



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Contratación Viaje Mejores Promedios EX-2023-00081193 -UNC-ME#CNM

---

VISTO:

La RDIR:2023-2221-E-UNC-DIR#CNM, por la que se dispone la realización del viaje de estudios a la ciudad de Buenos Aires del 13 al 16 de marzo del corriente, como reconocimiento académico a los mejores promedios del ciclo lectivo 2022 de primero a sexto años de todas las secciones del Colegio.

CONSIDERANDO:

El pedido realizado por la Srta. Secretaria de Relaciones Estudiantiles e Institucionales del Colegio, para la contratación de transporte, alojamiento, guía de turismo, seguro de viajero con cobertura nacional, y provisión de comidas para la realización del viaje de Reconocimiento de Mejores Promedios 2022 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El informe de la Unidad Operativa de Compras del Colegio a orden 4, por el que se aconseja encausar el trámite bajo la modalidad Contratación Directa Compulsa Abreviada fundamentada en lo dispuesto en el artículo 2º, Apartado VI de la Ordenanza HCS Nº 05/2013, y Resolución SGI Nº 5-E /2023.

El informe de Secretaria de Asuntos Económicos a orden 9, por el que se aconseja adecuar el monto del presupuesto oficial del trámite a las previsiones presupuestarias del ejercicio 2023, determinándolo en la cifra de \$3.600.000 (tres millones seiscientos mil pesos).

Que a todos estos efectos, es preciso designar a los miembros de las comisiones de recepción y evaluadoras.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT  
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la contratación del servicio de transporte, alojamiento, guía de turismo, seguro de viajero con cobertura nacional, y provisión de comidas para la realización del viaje de Reconocimiento de Mejores Promedios 2022 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el importe de \$3.600.000 (tres millones seiscientos mil pesos).

Artículo 2º: Designar como miembros titulares de la comisión evaluadora a: Cra. Nievas El Makte, Luciana, DNI: 25.294.533, Legajo Nº: 52112, Prof. Biazutti Ornella, DNI: 38.106.211, Legajo Nº: 53267 y Cr. Prado Ceferino Atilio, DNI: 24.471.685, Legajo Nº: 36844 y como miembros suplentes de la misma a Ab. Fernando Lombroni, DNI:18.547.319 Legajo Nº: 27386, al Lic. Leonardo Mariani, DNI: 26.904.905, Legajo Nº: 41427 y a la Dra. Felisa

Díaz Gavier, DNI: 18.549.222, Legajo N°: 31256.

Artículo 3°: Designar como miembros titulares de la comisión de recepción a: Ab. Fernando Lombroni, al Lic. Leonardo Mariani y a la Dra. Felisa Díaz Gavier y como miembros suplentes a: Cra. Nieves El Makte, Luciana, Prof. Biazutti Ornella y Cr. Prado Ceferino Atilio.

Artículo 4°: Instruir a la Secretaría de Asuntos Económicos del Colegio a los fines que arbitre los medios administrativos y contables pertinentes a los efectos de concretar lo dispuesto en el Artículo 1°.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.